Vicepresidencia de Legislación



21 de diciembre de 2020

Folio No.: 19/2020-2021

Asunto: Tabla de Puntuación 2021 que emite la Comisión de Desarrollo

Profesional Continuo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP (CEN), por medio de la Vicepresidencia de Legislación que preside el C.P.C. Miguel Ángel Cervantes Penagos y de la Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo, C.P.C. Ma. de Lourdes Vázquez Moreno, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.4 de la NDPC, dan a conocer la Tabla de Puntuación de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) aplicable al ejercicio 2021. La publicación de dicha Tabla fue aprobada en la sesión del CEN del 16 de diciembre de 2020, en apego al último párrafo del artículo 4.5 de la NDPC.

Los cambios con respecto de la Tabla de Puntuación de la NDPC 2020, están acordes con la modificación del artículo 2.5 del Reglamento de la NDPC, que acepta la capacitación recibida e impartida en Informática, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y Gobernanza de Datos. Asimismo, para facilitar su uso, se elimina el concepto "entes capacitadores" y se sustituye por el de "capacitadoras". Además, en el Apartado III se especifican las comisiones técnicas donde pueden participar los asociados para ser reconocidos con puntos DPC.

Por último, con el fin de fomentar la especialización y elevar el grado de exigencia técnica de los Contadores Públicos, se restringe el puntaje otorgado a los artículos publicados en diarios o periódicos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores Presidente

Anexo: Tabla de Puntuación vigente durante el año 2021